

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68961

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

9010 Orden JUS/1552/2014, de 27 de agosto, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

El Ministerio de Justicia tiene vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente, en atención a las necesidades del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, modificado por el Real Decreto 255/2006 de 3 de marzo.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo relativo al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Este Ministerio, previa autorización de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 39 del mencionado Reglamento y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para la provisión de los puestos que se relacionan en los anexos I y II de esta Orden y que se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera. Ámbito de aplicación y requisitos de participación.

- 1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera siempre que reúnan las condiciones de participación y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 2. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades:
 - a) Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.

Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: Aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.

Fondo de Garantía Salarial.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68962

- b) Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: Oficinas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y aquellos funcionarios que no encontrándose sus puestos en las Oficinas de Extranjería, realicen funciones relacionadas con esta materia.
- c) De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.
- 3. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de CECIR anteriormente citada.
- 4. De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se dejan sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos y que impedían a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.
- 5. Según la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se dejan sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos y que impedían a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.
- 6. Cumplidos los requisitos expuestos en los apartados anteriores podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que perteneciendo a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), reúnan los requisitos de Grupo y Cuerpo o Escala que se indican para cada puesto en los anexos I y II, y de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo del Departamento.

Segunda. Condiciones de participación.

- 1. Los funcionarios en servicio activo con destino definitivo o en situación de servicios especiales (artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público-EBEP), así como en excedencia para el cuidado de familiares (artículo 89.4 de la citada Ley), podrán participar en este concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido, al menos dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:
- a) Concursen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaria de Estado de Justicia o, en defecto de aquella, del Departamento ministerial donde se encuentre su puesto definitivo.

ve: BOE-A-2014-9010



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68963

- b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino, obtenido por libre designación o concurso, antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
 - c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.
- 2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.
- 3. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.
- 4. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones Públicas de acuerdo con el artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del EBEP) sólo podrán participar en este concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en todo caso desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.
- 5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular (artículo 89.2 de la Ley 7/2007) y excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 89.3 de la citada Ley) sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.
- 6. Asimismo, están obligados a participar en este concurso los funcionarios que estén en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- 7. Los funcionarios que ocupan un destino en adscripción provisional por reingreso al servicio activo, están obligados a participar en el presente concurso, en caso de que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios que se encuentren en la situación descrita y que no participen, teniendo la obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la localidad en la que están adscritos después de atender las solicitudes de los concursantes.

- 8. Asimismo, los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Esta autorización corresponderá al Ministerio de Justicia si se trata de Cuerpos dependientes de este Departamento.
- 9. En el presente concurso se adjudicarán las posibles resultas que se relacionan en el anexo II de esta Orden, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas, salvo que los funcionarios que tengan derecho de reserva sobre dichos puestos, volvieran a ocuparlos.

Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso, estarán dirigidas a la Subsecretaría de Justicia-Subdirección General de Recursos Humanos-Ministerio de Justicia, y se ajustarán al modelo publicado como anexo III de esta Orden, debiendo presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle de la Bolsa, núm. 8, 28012 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes podrán presentarse de forma telemática a través del portal «Funciona», en el enlace Funciona (Recursos Humanos, Mis Servicios de RRHH): https://www.funciona.es/magnoliaPublic/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68964

2. Los anexos a presentar, independientemente de la documentación que se aporte para acreditar los méritos específicos, son los siguientes:

Anexo III: Solicitud de participación. Anexo IV: Certificado de méritos.

Estos anexos podrán descargarse de la Intranet del Departamento o de la página Web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es).

3. Los funcionarios participantes con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

- 4. En el caso de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición presentada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.
- 5. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias hasta la firma de la resolución de adjudicación. La renuncia del adjudicatario de un puesto supondrá la adjudicación al siguiente de mayor puntuación.
- 6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, sólo será posible la presentación de aquella documentación que los interesados acrediten haber solicitado pero, obrando en poder de la Administración, no haya podido ser expedida en plazo.

Cuarta. Documentación justificativa.

1. Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los supuestos relativos a la vida personal, familiar y laboral, deberán acreditarse según lo establecido el apartado 1.5 de la base sexta de esta convocatoria.

- 2. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad han de efectuarse en certificaciones ajustadas al modelo que figura en el anexo IV, que deberán ser expedidas por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo de la Administración del Estado en el que presta servicios el funcionario, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, cuando se trate de funcionarios destinados en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados deberán ser expedidos por la Subdirección General de Personal Civil del citado Ministerio cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos de dicho Ministerio.
- 3. Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68965

General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u organismo competente, y en el caso de funcionarios de Administración Local, por la Secretaría de la entidad local correspondiente.

- 4. Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta de la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las Unidades de Personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.
- 5. Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta de la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dichas situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios. En el caso de funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritas a otros Departamentos u organismos, las certificaciones serán expedidas por el Ministerio de adscripción correspondiente.
- 6. En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.
- 7. En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.
- 8. También habrán de acreditarse documentalmente, mediante certificado expedido al efecto, los méritos que los interesados aleguen como determinantes de su idoneidad para el puesto de trabajo solicitado.

Quinta. Valoración de méritos.

El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en el punto 1 de la base sexta. La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, y la memoria y el resultado de la entrevista que se efectúe sobre los mismos, si hubiere lugar a ello.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse un mínimo de cuatro puntos en la primera fase y cinco en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

Sexta. Baremo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en los permisos beneficiarios de protección a la maternidad y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, computará en el trabajo desarrollado y para los correspondientes méritos.

Las valoraciones de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuarán mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechando la máxima y la mínima o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales y de acuerdo con el siguiente baremo:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68966

- 1. Primera fase.
- 1.1 Valoración del grado personal.
- 1.1.1 Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de cuatro puntos, según la distribución siguiente:
- a) Por tener consolidado un grado personal superior al nivel del puesto que se solicita: 4 puntos.
- b) Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: 3 puntos.
- c) Por tener consolidado un grado personal inferior al nivel del puesto que se solicita: 2 puntos.
- 1.1.2 Se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.
- 1.1.3 En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación al que pertenezca el funcionario, se valorará el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.
- 1.1.4 El funcionario que participe desde Departamentos distintos al de Justicia y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano a que se refiere la base cuarta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo IV.
- 1.2 Valoración del trabajo desarrollado. Se adjudicarán hasta un máximo de siete puntos en función del puesto de trabajo desempeñado con arreglo a los siguientes criterios:
- a) Por estar desempeñando un puesto de nivel igual o superior al del puesto que se solicita:

Durante un año o más: 7 puntos. Durante menos de un año: 5 puntos.

b) Por estar desempeñando un puesto inferior en no más de dos niveles al del puesto que se solicita:

Durante un año o más: 5 puntos. Durante menos de un año: 3 puntos.

c) Por estar desempeñando un puesto de nivel inferior en tres o más niveles al del puesto que se solicita:

Durante un año o más: 4 puntos. Durante menos de un año: 2 puntos.

Se entenderá que aquellos funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino están desempeñando un puesto de nivel mínimo según el intervalo correspondiente a su Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño a los efectos de este apartado el mínimo establecido en cada supuesto.

Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de familiares y de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel de complemento de destino del puesto que tenga reservado, o de un



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68967

puesto equivalente al que ocupaba ya fuera con carácter provisional o definitivo, si se encontrara en el tercer año de excedencia por cuidado de familiares.

- 1.3 Cursos. Solo se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, impartidos por centros oficiales públicos. Se otorgará hasta un máximo de 3 puntos según los siguientes criterios:
 - a) Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos.
- b) Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento:

Con una duración igual o superior a 30 horas: 0,75 puntos.

Con una duración igual o superior a 15 horas: 0,50 puntos.

Cualquiera que sea el número de diplomas o certificados presentados por cada curso de la misma materia, se valorará únicamente el curso al que le corresponda la mayor puntuación y, a su vez, no se podrá acumular la puntuación de impartición, aprovechamiento o asistencia.

Aquellos funcionarios que aleguen en su solicitud la participación o impartición de cursos, deberán presentar las correspondientes certificaciones debidamente compulsadas.

No será necesario aportar copia de los certificados o diplomas citados cuando los cursos a valorar hayan sido anotados en el Registro Central de Personal y por tanto se hagan constar en el Certificado de Méritos (anexo IV).

- 1.4 Antigüedad. La antigüedad se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año completo de servicios reconocidos, hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, pero no aquellos prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.
- 1.5 Méritos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se valorarán con un máximo de 3 puntos las siguientes situaciones:
- a) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados siempre que acceda desde municipio distinto: 1,5 puntos.

El destino del cónyuge se acreditará mediante certificación de la Unidad de Personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.

El parentesco se acreditará mediante copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

Esta valoración no se tendrá en cuenta cuando el cónyuge haya obtenido el puesto por comisión de servicios o adscripción provisional.

b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1,5 puntos.

Para su valoración se acompañará a la solicitud:

Copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Declaración motivada del progenitor justificando las razones que avalan que el cambio del puesto permite una mejor atención del menor, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración. La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68968

pueda valerse por si mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde municipio distinto y siempre que se acredite mediante declaración motivada del solicitante, justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mejor atención del familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración: 1,5 puntos.

El parentesco, se acreditara mediante copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.

La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad se acreditará mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

El no desempeño de actividad retribuida se acreditará, mediante certificado de no encontrarse de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena, y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

La mejor atención del familiar se acreditará mediante declaración del solicitante, justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite dicha circunstancia. La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Para la valoración de este supuesto debe acreditarse que se reúnen todos los requisitos anteriormente señalados, dado su carácter acumulativo. Y la valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

- 2. Segunda fase. Valoración de méritos específicos:
- 2.1 Los méritos que aleguen los concursantes, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, que se definen en los anexos I y II, se valorarán hasta un máximo de 10 puntos.
- 2.2 La Comisión de Valoración podrá convocar a los candidatos que estime oportunos para la celebración de una entrevista, con la finalidad de precisar algún particular relacionado con sus méritos específicos y/o la memoria.

Los aspirantes con alguna discapacidad podrán pedir en la solicitud de participación las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las entrevistas.

2.3 En el supuesto de que alguno de los puestos definidos en el anexo I figurara con la clave «M», deberá presentarse una memoria.

La memoria elaborada por los candidatos consistirá en una justificación personal de la idoneidad para el desempeño del puesto de trabajo, basándose en la descripción del mismo contenida en el Anexo I y en la experiencia, habilidades y competencias adquiridas previamente por el funcionario. La Memoria servirá a la Comisión de Valoración para evaluar más adecuadamente la idoneidad del candidato para el puesto de trabajo solicitado.

Dicha memoria constará, como máximo, de dos hojas de tamaño DINA-4, redactadas a doble espacio por una sola cara.

3. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, debe reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

cve: BOE-A-2014-9010



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68969

4. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases.

Séptima. Comisión de Valoración y Adjudicación.

1. Los méritos se valorarán por una Comisión de Valoración que se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, compuesta por los siguientes miembros, designados por la autoridad convocante:

Presidente: El Subdirector General de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia, o funcionario en el que delegue.

Vocales: Hasta tres funcionarios del ámbito la Subsecretaría, dos funcionarios en representación del centro directivo y un funcionario de la Subdirección General de Recursos Humanos, en calidad de Secretario.

Asimismo, tendrán derecho a formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El número de representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

Los representantes de las organizaciones sindicales se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de 10 días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de Asesores, actuarán con voz, pero sin voto.

A cada miembro titular de la Comisión de Valoración podrá asignársele un suplente que, en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto.

- 2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas del subgrupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. En caso de que un puesto figure adscrito indistintamente a más de un subgrupo de titulación, los miembros de la Comisión deberán pertenecer al más alto de dichos subgrupos, si entre los funcionarios concursantes a ese puesto se encuentran candidatos adscritos a dicho subgrupo.
- 3. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con la valoración de méritos y el baremo previsto en estas bases, sin perjuicio de lo que se establece en los apartados siguientes:
- a) El orden principal para la adjudicación de las plazas se determinará por la puntuación total obtenida de acuerdo con la base sexta.
- b) Los posibles empates en la puntuación se dirimirán por aplicación de los criterios fijados en el artículo 44.4 del Reglamento del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- 4. En ningún caso serán adjudicados puestos vacantes a solicitantes que no alcancen las puntuaciones mínimas que figuran en la base sexta.

Una vez valoradas en su totalidad las solicitudes presentadas se declarará desierto el puesto convocado, si ninguno de los candidatos que concurren al mismo alcanza la



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68970

puntuación mínima exigida en cada caso. Asimismo podrán declararse desiertos aquellos puestos que, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado ó hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, durante el periodo de resolución de la presente convocatoria.

Octava. Resolución.

1. Una vez formulada propuesta por la Comisión de Valoración, el presente concurso se resolverá por Orden de este Ministerio que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en la que figurará, junto al destino adjudicado, el grupo de clasificación (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del EBEP), Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario o, en su caso, situación administrativa de procedencia.

La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

- 2. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, la Directiva Comunitaria 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, la Orden APU/526/2005, de 7 marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros del 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.
- 3. La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de presentación de solicitudes.
- 4. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio los interesados obtengan otro destino bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por Departamentos, Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada al otro Departamento en el que hubiese obtenido destino.

Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

5. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino una vez finalizada la licencia que tengan concedida.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 689

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

- A todos los efectos y una vez realizada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de familiares una vez transcurridos los dos primeros años.
- 7. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Novena. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular de este Departamento (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según la redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 27 de agosto de 2014.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Subsecretario de Justicia, Juan Bravo Rivera.

sve: BOE-A-2014-9010



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68972

ANEXO I

X M/E																			
MAX		7,00			S V		1,00		1,00	2,00		2,00	2,00	3,00	1,00				
Méritos específicos		Experiencia en la organización de la gestión de las prestaciones económicas en el Régimen Especial de la Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Lustioa. Administración de Lustioa.	seguimiento en la gestión de las prestaciones objectos de la MUGELU. Signataciones objectos de la MUGELU. Si Experiencia en el impulso, estudio y asseciamiento en la prestación de ayuda para prótesis y ofras prestaciones	complementaries 4) Posesión de Formación Jurídica acreditada con experiencia en la elaboración de informes jurídicas, propuestas de proyectos de disposiciones normativas, y de resolución de recursos.	o) Experients at ris associament by elaboration de previsiones presupuestarias y seguimento en la ejecución de control de ingresos y gastos de prestaciones de la MUGEJU.	Experiencia en la elaboración, seguimiento y control de convenios y confertos con las Comunidades Autónomas y contratos con proveedores de asistencia sanitaria en MUGEJU.	2) Experiencia en la assesoramiento y realización de informes para la gestión de la prestación sanitaria y farmacéutica en el ámbito de MM GEJU. 3) Experiencia en la elaboración de	normativa y disposiciones de carácter sanitario y coordinación de programas sanitarios relacionados con problemas de	4) Experiencia en la participación y representación de MUJEGU en órganos e instituciones en materia de su competencia.	Experiencia en informática relacionada con bases de datos de colectivos, afiliados propertos de colectivos, afiliados de colectivos.	y prestactories. 2) Experiencia en estudio y desarrollo de pilegos de prescripciones técnicas.	Sybritatica en proyectos reactoriados Administración Electrónica. Sybritatica en la implantación de aplicaciones con Oracle Developer y con	tecnología Java EE. 5) Experiencia en organización y gestión de equipos de trabajo.	Experiencia como analista/programador en desarrollos con tecnología Java EE. Experiencia en desarrollos con Framonario de Java	3) Conocimientos avanzados en PL/SQL. 4) Experiencia en bases de datos de colectivos de aflilados y prestaciones.				
Cursos de formación		- Producción normativa y elaboración de informes Fundamentos y habilidades de comunicación Unisdicción Autrisdicción.				- Epidemiología. - Bioestadística. - Gestión de contratos y convenios del Estado.				- Plataforma de contratación del Estado Administración Electrónica	- Furma Electrónica. - Firma Electrónica. - Unit (Unified Modeling Language).	- Administration for Cracke Oracle Forms Developer Oracle Designer Java E.E. Servlets y JSP's.		- Java avanzado. - Frameworks de Java. - Desardilo de aplicaciones web.	- Administración de Oracle. - PL/SQL.				
Descripción puesto de trabajo		Planticación, coordinación y contro de la gestión de las prestaciones económicas en el Regimen Especial de la Seguridad Social de le Regimen Les de la Administración de la Administración de	Justicia Dirección, control y aeguimiento en la gestión de las prestaciones obrigadas a través del Fondo Especial de la MUGEJU Impulso, estudio y	associamiento en la prestación de ayuda para prófesis y otras prestaciones complementarias Elaboración de informes juridicos, propuestas de proyectos de disposiciones normativas, y de contrología.	essolución le redusos. - Asesoramiento y elaboración de previsiones presupuestarias y seguimiento en la ejecución de control de ingresos y gastos de prestaciones de la MUGEJU.	- Elaboración y seguimiento de los conciertos y convenios suscritos por el organismo en materia sanitaria y farmacéutica. - Elaboración y asesoramiento de	proyectos de disposiciones normativas. - Asesoramiento en la gestión de las prestaciones de asistencia las prataria y farmacéutica.	- Realización de informes preceptivos para la gestión de las prestaciones de asistencia contraria y farmación tino	samenta y tenreceuros. - Participación y representación del organismo en comisiones, comités y reuniones en materias de su competencia.	cias	<u>_</u>		 Dirección y coordinación de equipos de trabajo. 	- Análisis de requisitos, análisis funcional y diseño técnico del Sistema	uebas	sisterira. - Elaboración de la documentación funcional y técnica. - Martienimiento de anlicaciones			
Obser- /aciones																			
Titulación C requerida va						1140													
Cuerpo		EX11				EX19				EX11				EX11					
ADM		AE				AE				AE				AE					
GR/SB /		Ā				1A				₽8				82					
CE		13.665,12				13.665,12				11.055,94				8.970,22					
N C O		. 28				82				56				22					
Provincia Localidad		MADRID -				MADRID -				MADRID - MADRID				MADRID - MADRID					
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	MINISTERIO DE JUSTICIA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL	· · · · ·				CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA				JEFE / JEFA DE SERVICIO DE INFORMATICA				ANALISTA DE SISTEMAS			CENTRO DE ESTUDIOS	JEFATURA DE ESTUDIOS	
Codigo		2059048				3516319				2116779				5081688					
Nº Plazas		-				-				-				-					
N⁰ Orden		-				N				m				4					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68973

M/E					
MAX	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		3,00 3,00 5,00 5,00 6,00 6,00 6,00 6,00 6,00 6	; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;	
Méritos específicos N	1) Experiencia en mantenimiento. 2. de la contra de las insistatorios de las insistatorios de las insistatorios de las insistatorios de las contras de motivar de las insistatorios de edificios administrativos. 2. de edificios administrativos organización de edificios administrativos organización de superiorios de la publica de equipos y 2. Servicios de esquirios de equipos y 2. Servicios de esquirios de esquirios de edificios administrativos y impleza de edificios administrativos y impleza de edificios administrativos y entremitación de documentos contratos y y seguiniento y control de contratos y Serviciones, gamanitias, en SErveirencia en la gestión de y SErveirencia en la gestión de documentación, archivos: registros almacenes, mensalería, paquetetrá y ordenarzas en Organismos Autónomos.		Superpiencia an dirección de obras de dificación y/o instalaciones en edificios administrativos activativas de dificación de progresor de edificación no de Seguidad y Sala de Estudios Básicos de Seguidad y Sala de edificación no forma control económico de control económico de control de edificación de mediciones y presupuestos, certificación de mediciones y presupuestos, certificación de mediciones y presupuestos, certificación de mediciones y presupuestos, de edificios activativas y presupervisión de proyectos 2, desemblicación de edificios administrativos.		
Cursos de formación	Pitatiorma de contratación del sector público. Opolitico. Sordia ación y ejecución del gasto. Omitatación y ejecución del gasto. Prevención de Resgos Laborales. Excel.		- Contractación de las Administraciones Publicas aciones Publicas aciones acidentes ac	Ley de Regimen Juridico de las Administraciones Publicas a y Procedimiento Administraciones Diblicas a y Procedimiento Administración Publica. El sistema de compras público centralizado. Gestión Económica y Financiera. Soroila. Word. Exces. Access.	
Descripción puesto de trabajo	- Actuaciones de mantenimiento, conservación y obras de mejora de las instalaciones del estudicios variante del composito de la instalaciones del caldidios Jurídicos, esepaciores resenva de audas, ramadon de mobilianto y designo de seguindos si como gestión de espaciores seguindad como gestión del mentra del como gestión del Seguimiento de los eservicios de seguindad. Y organimiento de los eservicios de seguindad y organización del equipo de la como designado de la como designado de la como de seguindad y organización del centro de Estudios unindicos. El Elaboración y tramitación de la documentación contractual de los expedientes teladorados con el eservicio, plegos, adjudicaciones, agrantia sy seguimiento y control del centro de Estudios. "Cestión del adcoumentación del Centro de Estudios, unicidicos acroderians y seguimiento y control del centro de Estudios Jurídicos acroles de contratos y facturas. Cestión de la documentación del Centro de Estudios Jurídicos acroles registro, planceores, mensajeria, paquetería y ordenarzas.		- Dirección de ejecución de obras en instalaciones en edificios judidatelones en edificios judidatelones en edificios de propectos y refacción de propectos y refacción de Enucios Básicos de Seguidad y Salud, con aproy informático - Control económico de obras (renticiories, presupuestos, renticioria de previos etc.), con appoyo informático y apoyo en la supervisión de provisor en la supervisión de proyectos.	Trannitación, control y seguinamento de expedientes de contratos de suministros. Confección y publicación de licitaciones. Tareas de Secretaria en Mesas de Contratación y confección de la documentación y contratación de Contratación y contratación y contratación y contratación y expercipciones. Fleóricas para los distintos toos de suministros. Trannitación, seguimiento e prescripciones de suministros. Trannitación, seguimiento e prescripciones de suministros. Ornables mediante de documentos contables mediante de documentos contables mediante la palicación informática Sorola. Actualización y manterimiento de las bases de datos existentes, para la preparación de informes, memornias y demas	
Obser- vaciones					
Titulación requerida			A004		
Cuerpo	EX11		EX11	EX11	
ADM	- Here		AE	AE	
GR/SB	A21		A A A A	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
OE	10.580,50		11.055,94	00'690'9	
N« CD	9		26	24	
Provincia Localidad	MADRID .		MADRID - MADRID	MADRID - MADRID - MADRID -	
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JEFA DE SERVICIO	JUSTICIA S.G. DE OBRAS Y PATRIMONIO	LEFE, JEFA DE SERVICIO TECNICO	JEE, JEFA DE SECCION DE ADQUÍSICIONES	SUBSECRETARIA DE USTICIA SG.T. DEJUSTICIA SG. DE DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES
Codigo	5003024		4266108	4686315	
Nº Plazas	-		÷	-	
N [∞] Orden	us		ω	2	

cve: BOE-A-2014-9010



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

M/E													
MAX	2,00	2,00	2,00		2,00	2,00		3,00	3,00	2,00	2,00		
Méritos específicos			satisfacción usuados, redacción nomativa. Experiencia en proyectos cooperativos del Departamento en inferministeriales. 3) Experiencia en el proceso técnico de las publicaciones, en la administración, y control de la carga de datos en catalogos colectivos y en análisis de astemnas de contro para la satismación de autoridades.	implementación de procedimientos de trabajo. Experienda en manejo de sistemas integrados en red de gestión documental y bibliográfica: perfiles usuarios,		ofecimenta en la gestión del 6. Experiencia en la gestión del presupuesto, control del gasto, facturación y relaciones con los proveedores.		Experiencia en participación en reuniones sobre asuntos jurídicos de Organismos Internacionales, así como en la elaboración de informes sobre ratificación de control de co					
Cursos de formación	HTML y CSS. - Administration de sistemas integrales de gassión de bibliopecas Metadatos y su uso en la descripción de recursos Bisqueda y recuperación de la	nomitación e implantación de sistemas - Gestión e implantación de calidad en bibliotecas. de calidad en bibliotecas.						Relaciones internacionales. Instituciones, política y Administración Pública en la Unión Europea. Inglés. Inglés. Inglés.	- rrances.				
Descripción puesto de trabajo	Organización y gestión de las peticiones de información: servicio difusión selectiva de la información, información, información, información, información, información inform	ountigraturas rusaradava y evaluación de proyectos de filtusón información. Gestión de personal. Gestión de personal. organización y coordinación de servicios, alaboración de informes estadisticos y memoritas,	realización de encuesta de satisfacción de eucuertas de satisfacción de usuarios. Elaboración de normativa. Coordinación relaciones con otras unidades obcumentales. «Control y supervisión de la catalogación e indización entazación mutilicariones. Administración del mutilicariones. Administración del mutilicariones. Administración del	sistema integrado en red de gestión documental y bibliográfica de la Biblioteca. Diseño, análsis y control de procedimientos de	rabajo. - Gestión de la colección de publicaciones: espació, previsión de crecimiento y control de las medidas de conservación. Selección, control de adquisiciones y renovación adquisiciones y renovación	suscripciones Supervisión de la ejecución del presupuesto asignado para la adquisición de publicaciones.		- Participación y seguimiento de las reuniones y expedientes negociados en grupos de trabajo de Organismos Internacionales.	- Asistentia a teuniones interministeriales, en representación del Ministerio de Justicia, sobre asumbs que sean	competencia de la Unidao Elaboración de informes sobre firma y ratificación de Convenios y otros instrumentos jurídicos	minimodoriaes Elaboración de respuestas a cuestionarios enviados por distintos Organismos Internacionales.		
Obser- vaciones													
Titulación C requerida va													
Cuerpo	EX11							EX11					
ADM C	AE							AE					
GR/SB	A1							Ą					
CE	10.580,50							13.665,12					
NA/	26							28					
Provincia Localidad	MADRID - MADRID							MADRID - MADRID					
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO						S. DE E. DE JUSTICIA D.G. DE COOP JUR.INT.Y REL. CONT LAS CONF. S.G. ASUNT.S DE JUST.EN U.E. Y OO.INT.				ט שב בופוניי	GABINETE DEL SECRETARIO	DE ESTADO
Codigo	3439663							4589125					
Nº Plazas	-							-					
N⁰ Orden	. 80							6					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

1 17 17 17 17 17 17 17	Ψ I									
1 100000 1000000000000000000000	-	8 8 8 8		0 0	8 8	8	8 1	8 8	8	8
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1										
1289089 BCONTON HOUSE Provided Hou	Cursos de formación	Atención e información a cudadano. Olicia Audicial. Los registros electrónica. Sede electrónica. Accesibilidad para gestores de connentos oblicos y por port. Pover Pont. Infanta. Correo electrónico.		Producción normativa y elaboración de informes. Elaboración de normas y disposiciones. Humanos en las Administraciones Humanos en las Administraciones	Publicas. - Gestión de equipos. - Evaluación del desempeño. - Evaluación de la calidad.		- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones búblicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Dirección de equipos de trabajo.	- Nacionalidad y Hegistros Civiles Gestión Derecho Civil Word Excel Access.	- Power Point. - Internet. - Correo electrónco.	
1.22000 Denominación sei parecion Pources Denominación sei parecion Denomina	Descripción puesto de trabajo					 Coordinación y comunicación con otros organismos intermientes en los procedimientos propios del Área. 	- Estudio, tramitación y resolución de expedientes de solicitud de nacionalidad por residencia procedentes de los Registros	Civilles. - Estudio, tramitación y resolución de recursos en materia de nacionalidad y estado civil. - Elaboración de informes	jurídicos en materia de nacionalidad y estado civil. - Contestación a consultas de otros organismos o Entidades y	agendularia en materia de nacionalidad y estado (vivil. Ultración de adjudaciones informaticas para la gestión de informaticas para la gestión de designado estado (vivil y materia de estado civil y nacionalidad.
1	Obser- aciones									
1 1238308 Deromino disedino Deromina							1100			
1 1238308 Deromino disedino Deromina	Suerpo			11.			TX:			
1 1238508 SECRETARIA DE D'CONTIGUENCIA D'CONTIGUENCIA DE D'CONTIGUENCIA D'CO										
1 1238508 SECRETARIA DE D'CONTIGUENCIA D'CONTIGUENCIA DE D'CONTIGUENCIA D'CO	GR/SB	29		F			F4			
Ne Codigo Denominación del puesto Localidad Denominación del puesto Centro directivo- 1 1238308 SECRETARIA DE SUBSECRETARIA DE D.G. DELOS REGISTROS Y DE PUESTO DE TRABAJO N.30 MADRID - 1 SO28241 EFE JERA DE MADRID - 5 STADO CIVIL. 1 GONSEJERA TECNICA MADRID - 1 SO28241 EFE JERA DE CONSEJERA TECNICA MADRID - 1 SO28241 EFE JERA DECNICA MADRID - 1 SO28241 ESTADO CIVIL. 1 GONSEJERA TECNICA MADRID - 1 SO28241 ESTADO CIVIL. 1 GONSEJERA TECNICA MADRID - 1 SO28241 ESTADO CIVIL. 1 GONSEJERA TECNICA MADRID - 1 SO28241 ESTADO CIVIL. 1 GONSEJERA TECNICA MADRID - 1 SO28241 ESTADO CIVIL. 1 GONSEJERA TECNICA MADRID - 1 SO28241 ESTADO CIVIL. 1 GONSEJERA TECNICA MADRID - 1 SO28241 ESTADO CIVIL. 1 GONSEJERA TECNICA MADRID - 1 GONSEJERA TECNI		00'690'9		15.723,54			13.665,12			
Ne Codigo Denominació del puesto de Itabajo 1 1238308 SECRETARIO DE TRABAJO N30 M SUBSECRETARIO DE TRABAJO N30 M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 5 CONSELERA TECNICA M 4217513 CONSELERA TECNICA M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 5 CONSELERA TECNICA M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE CIVIL M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 1 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 2 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 2 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 3 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 3 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 3 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 4 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 4 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 4 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 4 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 5 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 5 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 5 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 5 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 5 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 5 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 5 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 5 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 5 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 5 SO28241 JEFE / JEFA DE AREA DE M 5 SO28241 JEFE / JEFA DE M 5 SO28241	N CD	15		58			58			
Ne Codigo Denomicador del puesto Denomicador del puesto de trabajo Muesto Denomicador del puesto Describado Na Los Ficha De Dia De Los Registros Y Del Notaciano Como Company San Del Notaciano Del Dia Del Notaciano Por Dia Del Notaciano Por San Del Notaciano Como Como Como Como Como Como Como Co	Provincia Localidad	MADRID - MADRID - MADRID -		MADRID - MADRID			MADRID - MADRID			
N Codigo puesto 1 1238308 1 1 5028241 1 4217513	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA D.G. DE LOS REGISTROS Y S.G. DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVII				CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA			
				5028241						
	Nº Plazas	-		-			-			
		10		=			5			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

M/E	,	:			
MAX	3,000		2,00	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3,00 2,00 1,00
Méritos específicos M	1) Experiencia y conodimiento en la 3,000 tramitación de expedientes de 3,000 and constaldad. 2 Experiencia en la utilización de las bases 6,000 de datos de nacionaldad. 3,000 and 2 Experiencia en las relaciones con los 5 Experiencia en la gestión de personal. 4) Experiencia en la gestión de personal.			J Experiencia en gegurinne auministros. S. Experiencia en segurinnen de arministrativa. S. Experiencia en la preparación, propuesta de contratación administrativa. S. Experiencia en la preparación, propuesta de contratación de experiencia en la preparación propuesta de contratación de trases de datos y demás herramientas informáticas.	1) Experiencia en la elaboración de proyectos y planes de actuación en materia de proyectos y planes de actuación en materia de provención de resegos laboración en el comporto de la proyector de condiciones de trabajo. 3) Assesoramientro fectivo, legislativo y compositores de trabajo. 3) Asseromiencia en la utilización de asanitario a los centros asignados. 4) Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas relacionadas com las funciones del puesto.
Cursos de formación	Ley de Régimen Juridico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ley 112007, de 22 de junio. de acceso electrónico de los citudadanos a Achivo. Profivo. Profi		- Tril. Básico Arribasico Arribasico Arribasico Arribasico Seguridad en redes WAN e Intenet Comunicación oral efficaz.	Vondragadon y suministros. Vondragadon y suministros. Excel. Excel. Power Point. Internet. Correo electrónico.	- Especialidades de segurdad, higere industrial y esponomia y psicosolopolga alplaciana y psicosolopolga alplaciana y esponomia y esponomia de manipulación de atragas ineso de manipulación de sidem de seguina preventiva y divulgación de inserion de la prevención de insegos laborales en la Administración General del Estado Wood Accel Accels Access.
Descripción puesto de trabajo	- Tramitación, seguimiento, contro y affincación de los expedientes de nacionalidad. Esculción de los expedientes de concesión de nacionalidad. De concesión de nacionalidad. De concesión de nacionalidad. De concesión de nacionalidad. Despetos Colles en materia de nacionalidad y passión y passión y passión y passión de la concesión de los medios estados y materiales de generales y materiales de la Corganización y planificación del trabajo de la Sección.		e _ :	seguimiento de expedentes de contratación de servidos y suministros. Contratación de servidos y suministros. Contración y actualización del inventan de beheran de beheran de beheran de servicion en la preparación de informes y documentos administrativos. Utilización de bases de datos y demás herramientas informáticas.	Functiones de mivel superior en materia de prevención de riesgos-laborates, prevención de riesgos-laborates, prevención de riesgos laborates en los servicios centrales y periferioss de la Administración de de Justicia.
Obser- vaciones	Ф.				TPD
Titulación requerida					8000 B
Cuerpo	EX11		EX11	E X	EX19
ADM 0	AE		A A		AE
GR/SB	48		4	£84	A
CE	4,573.38		15.723,54 4.773.98	65,75,	15.723,54
N« CD	24		58	4 v	58
Provincia Localidad	MADRID	<u>(</u>	MADRID -	MADRID MADRID	MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JEFA DE SECCION DE NACIONALIDAD I CONTROL DE LA CON				DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION
Codigo	4488662		2726484		4854358
Nº Plazas	; ;		-	-	-
N [®] Orden	13		4	<u> </u>	91



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

1 3 10 10 10 10 10 10	ш		:	:	T
310000 Part All 100000 Part	XX M/E				
1 10 10 10 10 10 10 10	M				
1 10 10 10 10 10 10 10	Méritos específicos	Experiencia en la gestión de expedientes administrativos. 2 Experiencia en la tramitación de procedimientos en materia de gestión de personal. 3 Experiencia en la preparación de informes y otros documentos. 4 Experiencia en la unitación de administrativos decumentos. 4 Experiencia en la utilización de administrativos de la la luncion en la utilización de la la luncion en la utilización de la la lunciones del puesto.	1) Experiencia en funciones administrativas elacionadas son la normaria de prevencion de riesgos laborales. 2. Experiencia en la manajo de los programas informáticos Word. Excel. Power Ponti. Access y correo electrónico. 3. Experiencia en taramisación de Registro. 4) Experiencia en tramitación de expeciencia en tramitación de expeciencia en tramitación de expeciencia en tramitación de expeciencia en tramitación de	1) Experiencia en la tramitación de expediente de tentregros de pagos indebidos efectuados a travels de la nómina debidos efectuados a travels de la nómina de la Administración de ulusicia. Je Sycherienda en gestión de personal, altas, bajas, modificaciones, cotrazciones de quel personal que obiza an regimen de Segundad Social de Dixperiencia en aplicación de erebrociones judiciales y ejecución de erebrociones judiciales y ejecución de derendados en relación con las retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justiciales y ejecución de Judinistración de Justicia de Judinistración	1) Experiencia en tramitiación de aservido de us expedientes de confinido con relacionados con el pago de sentencias con relacionados con el pago de sentencias con de dastos. 2) Experiencia en gestión de dastos. 2) Experiencia en gestión de confinido y económica imparable aseguimiento y económica ingestión de confinida infanciera seguimiento y económica infanciara seguimiento y económica infanciara en el manejo de base de expediencia en el manejo de base de desta y aplicaciones informáticas en el manejo de base de de trabajo. 3) Experiencia en el manejo de base de de trabajo. 4) Experiencia en el manejo de base de de trabajo. 5) Experiencia en el manejo de base de de trabajo.
1 Global Developed No. CE GR88 ACM Cump Tribution Character Characte	Cursos de formación	Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicias y del Procediniento Administrativo Común. Ley de la Jurisdicción Confencioso-Administrativa. Word. Excel. Access. PowerPont. Administración y gestión de personal.		Sorolla Gestión económica y presupuestaria en AAPP Gestión de Recursos Humanos Excel: basico y avantzado Procedimiento administrativo.	
1 1 1 1 200502 Der Composition Provincial	Descripción puesto de trabajo	Gestión de expedientes Infantistrativos. Tramitación de procedimientos amentes de gestión de personal de la Administración de Justicia. Cabboración en la preparación de informes y otros documentos unimistrativos de pulcaciones. Utilización de aplicaciones. Utilización de aplicaciones informes de la puesto.	- Funciones de nivel básico en materia de presentante de prevención de riesgos alaborales segun lo dispuesto en el materia de prevención de riesgos alaborales segun lo dispuesto en el Tóde en en catividades de información y formación basica de laborales de minormación y formación de procediración, manejando los programas informaticos: Word, Exest. Power Ponti. Correo efectónico y los que puedra ser incorpados a la Unidad de Cocordinación de riesgos	Programación y gestión de la martiación de prodefentes de internación de pagos indebloos en la defamilican de destinación de destinación de usitación. A defamilican de destión de expedientes de Gestión de Seguridad Social. Manierjo y estudios de possible de la Administración de Justica. Administración de Justica. Estudio del furcionamiento y modificación del régimen de quardias del personal al servicio de Justica.	Tramitación de expedientes de central cendral cendralido con el pago de seneral son or testalmico con el pago de seneral son central son central son central son central son central central son central centr
1 3012076 EFE / JEFA DE SECOION MADRID 24 4573.59 A EKTI Thulston Th	bser-				
1 3012076 LEFE / LEFA DE SECCION MADRID - 26 4573.38 ADM 1 3012076 LEFE / LEFA DE SECCION MADRID - 18 3588.48 C1 AE 1 4854857 AVUDANTE DE PREVENCION MADRID - 18 3588.48 C2 AE 2 5119178 LEFE / LEFA DE SERVICIO MADRID - 26 10.580.50 AZ AE 3 5119178 LEFE / LEFA DE SERVICIO MADRID - 26 10.580.50 AZ AE 3 5119178 LEFE / LEFA DE SERVICIO MADRID - 26 10.580.50 AZ AE 4 5119178 LEFE / LEFA DE SERVICIO MADRID - 26 10.580.50 AZ AE 4 5119178 LEFE / LEFA DE SERVICIO MADRID - 26 10.580.50 AZ AE 5 5 5 5 5 5 5 5 5					
1 3012076 LEFE / LEFA DE SECCION MADRID - 26 4573.38 ADM 1 3012076 LEFE / LEFA DE SECCION MADRID - 18 3588.48 C1 AE 1 4854857 AVUDANTE DE PREVENCION MADRID - 18 3588.48 C2 AE 2 5119178 LEFE / LEFA DE SERVICIO MADRID - 26 10.580.50 AZ AE 3 5119178 LEFE / LEFA DE SERVICIO MADRID - 26 10.580.50 AZ AE 3 5119178 LEFE / LEFA DE SERVICIO MADRID - 26 10.580.50 AZ AE 4 5119178 LEFE / LEFA DE SERVICIO MADRID - 26 10.580.50 AZ AE 4 5119178 LEFE / LEFA DE SERVICIO MADRID - 26 10.580.50 AZ AE 5 5 5 5 5 5 5 5 5	odien	X11		TX.	<u> </u>
1 1905342 1 1905342 1 1 1 1 1 2 1 1 2 1 2 2					
1 SO Codigo Denominação Provincia Codigo Denominação Denominação Codigo Denominação Denominação Codigida C		A2 A2	52	88	
Plazas puesto Centro directivo- 1 3012076 LEFE / JEFA DE SECCION MADRID - 4854357 AYUDANTE DE PREVENCION MADRID - 1305342 JEFE / JEFA DE SERVICIO MADRID - 1005342 JEFE / JEFA DE SERVICIO MADRID - 1005343 JEFE / JEFA DE SERVICIO MADRID - 10053		4.573,38	3.588.48	10.580,50	10.580,50
1 Godigo Denominación del puesto de trabajo	N C D	24	81	56	56
N Codigo puesto 1 3012076 1 1305342 1 5119178	Provincia Localidad	MADRID - MADRID		MADRID - MADRID -	MADRID - MADRID - MADRID -
S N G G G G G G G G G G G G G G G G G G	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JEFA DE SECCION	AYUDANTE DE PREVENCION S.G. DE RECUR. ECON. ADMON DE JUSTIGIA	JEFE / JEFA DE SERVICIO	JEFE / JEFA DE SERVICIO S. DE E. DE JUSTICIA DE DE ADONIALIMITY REL CON LAS CONF. UNIDAD DE APOYO
		3012076	4854357	1305342	5119178
		-	-	-	-
		12	85	61	ଷ



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

M/E				:
MAX	3,00	3,00	3.00 2,00 1,00 1,00	2,00 2,00 2,00
Méritos específicos		Propriedros en la tramitación, preparación y estudio de axpedientes enfinierandos en particular de archardinata en prescripciones registrales. Experiencia en la preparación de informas y otros documentos en informas y otros documentos en enfinistrativos. Su Utilización de aplicaciones y entraministrativos en aplicaciones y las funciones del puesto. 4 Experiencia en la elaboración de estadisticas.	Experiencia en Bibliotecas Sepedialzadas en derecho Zoalagación en MARAC21 y experiencia Sestion en MARAC	1) Experiencia en gestión de inventario y 4 sestión de construibles y telefona móvil. 2) Experiencia en la instalación. 2) Experiencia en la instalación y mantienimiento de redes y ordendores personales. 3) Experiencia en Lexnet y como I Experiencia en apoyo a los usuacios en la utilización de herramientas informáticas.
Cursos de formación	- Elicacia del trabajo en equipo en puestos de secretarias de personal directivo Protocobo en las Administraciones publicas Protocobo en las Administraciones publicas Actrivo y documentación Word Word Focal Proseso Proseso.	Ley de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento Administrativo Común Actorivo y documentación Excel Foces PowerPoint Internet Correo electrónico.	- Biblioteconomía y documentación, formato Maro 21 Comato Maro 21 Coses Coses Coreo electrónico Bases de datos jurídicas	- TCP/IP UniX-Linux Configuration: Routers, Switches Wond, - Kockel Access Power Point Internet Correo electronico.
Descripción puesto de trabajo	- Tareas especificas de Secretaria a ganda las, correo electrónico, despacho, registro documentos, correspondencia, recepción de visitas y atención personanda y telefornica Pregistro de entrada y salida de Corpora de Angrya la loricación de introdución de corpora de minera de corpora de minera de la minera de minera de minera de la minera del minera de la minera del minera de la minera del minera de la minera de	- Tramitación preparación y estudio de expedientes de Inscripción de expedientes de Inscripción de expedientes de Inscripción de entidades con Cababacación en la preparación de informes y otros documentos administrativos. - Control y segumiento de Inferiors de entidades religiosas. - Elaboración de estadísticas.	Información bibliográfica y documental especializada en decento mediante biosquedas decento mediante biosquedas decento mediante biosquedas decento mediante biosquedas decentos desperimientos de revistas y obras hesumentes y conceitos principas principas principas y obras medias obranamentes. Actual de la subases de desento de bientes decentomentales, especializados de bientes decentomental y esquimento del comental y esquimento del comental y especialmento del trabajo del presonal mental y esquimento del trabajo del presonal mental menta	- Gastión y control de inventario. sin ministros y configuradones in ministros y configuradones in ministros y configuradones electrol de dastión, abor de parabello a la managementa de la ministro y formadol de la ministro y formadol de la ministro de la minist
Obser- vaciones				
Titulación requerida M				
Cuerpo	EX11	EX11	EX11	EX11
ADM	A E	AE	AE	A E
GR/SB	22	4 8	R R	৪০
CE	00'690'0	4.573,38	4.573,38	5.520,90
N C	ε	24	24	0
Provincia Localidad	EXTRANJERO MARRUECOS	MADRID - MADRID -	MADRID .	ALBAGETE -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJONAO S.G. DE RELACIONES CON LAS CONFESIONES	Si	. H	cc.
Codigo	4851820	3856526	4685244	1089961
Nº Plazas	-	-	-	-
Nº Orden	22	8	82	24



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Щ.			
MAX M/E	2,00 2,00 2,00 1,00	3,00	2,000
Méritos específicos M	1) Experiencia en la elaboración de estados 3 (de situación de Tesorería y control y pago de facultaria. A Escarería y control y pago de facultaria. A Experiencia en el uso de la aplicación Syndia en la gestión de gastos por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija. 4) Experiencia en la formatización de gastos por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija. 4) Experiencia en la formatización de La fodoumentación publica contabla de decumentación publica contabla de la fodoumentación publica contabla de debases de datos y demás herramientas informáticas relacionadas con las funciones del puesto.	Experiencia en la gestión, confección y 3, confección y 1, Experiencia en la gestión, confección y 1, Experiencia en la gestión de recursos 3, confección en la gestión de cotraciones y 3, de experiencia en gestión de cotraciones y 3, de experiencia en gestión de cotraciones y 3, de experiencia en la utilización de bases de 11, Experiencia en la utilización de bases de 14, experiencia en la utilización de 14, experiencia en la util	1) Experiencia en la elaboración de estados 6,3 de facultación de Tesoretta y control y pago 6,4 facultación de Tesoretta y control y pago 6,4 facultación de Tesoretta y control y pago 6,5 facultación de Tesoretta en la gestión de gastas por 6 procedimiento de Anticiopa de Cala Fija. 2,4 Experiencia en la formatización de la Godumentación publica contabla de Cala Fija. 3,5 Experiencia en la utilización de bases de datos y demás herramientas informáticas informáticas relacionadas con las funciones del puesto.
Cursos de formación	- Gestión económica y presupuestaria. - Pagos a justificar y anticipo de Caja Filiagos a justificar y anticipo de Caja Sorolia. - Excel: - Access. - Internet. - Correo electrónico.	Ley de Régimen Juridico de las Administractiones y delle rocadimiento Administrativo Comúnistrativo Comúnistrativo Comúnistración de presonal. Vesarion de la Seguridad Social. Fical. Access. Access. Access. Correo electrónico.	Gestión económica y presupuestaria. Pagos a Justificar y anticipo de Caja Fila.
Descripción puesto de trabajo	Cestifor de los gastos de Castifor de los gastos de Territoria de los Gerenais Territorial por el procedimento de Anticipo de Cala Fila, elaboración Anticipo de Cala Fila, elaboración Anticipo de Cala Fila, elaboración de los estados de situación de los estados de situación de las estados de subación de las pagos realizados. Apoyo a las Secones de esta Generia: Nominas, Gestión de Personal, Aendión al ciudadano y Registros, Suministros y Parlimonio. Litración de aplicaciones en Indonesia de personal, Aendión al ciudadano y Perfinación de aplicaciones el Utilización de aplicaciones informáticas relacionadas con las fundones del puesto.	- Gestión de nóminas de personal al servico de la Administración de Justida. Administración de desión de la Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Lustica. Aprinistración de Lustica. April a las secciones de la Calenda de la Secciones de la Calenda de la Secciones de la Lutifización de aplicaciones informáticas.	Castión de los gastos de l'Ocastión de los gastos de l'Indonmente de las Generold Africon de Cota Filia e Birnario de Africon de Cota Filia e Birnario de Cota Filia e Birnario de Cota Filia e Chante a Contablavas y documentos contablavas y documentos contablavas y documentos e Filaboración de lescorres de esta pagos realizados. Apoyo a las Sectiones de esta Generola: Nominas, Gestión de Personal, Alención al ciudadano y Registros. Utilización de aplicaciones e visitados de Personal, Alención al ciudadano y Registros. Utilización de aplicaciones su informaticas relacionadas con las fundones del puesto.
Obser- vaciones			
Titulación C			
Cuerpo	EX11	EX11	EX
ADM	AE	AE	AE
GR/SB	% 2	돈정	82
CE	5.157,04	6.482,14	5:157,04
∑ Q N	22	24	22
Provincia Localidad	CACERES -	MURCIA -	NAVAFRA - PAMPLONA/ RUNA
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	GER, TERR.DE USTEXTREMADURA EN CAGERS. LEFE / JEFA DE SECCION DE CAJA PAGADORA GER, TERR. DE JUST. MURCIA	JEFE / JEFA DE SECCION DE HABILITACION GER, TERR, DE JUST. NAVARRE EN PAMPLONA	GER TERR DE JUSTL PAIS VASCO EN BILBAO
Codigo	1628507	1419787	2751591
Nº Plazas	-	-	-
N° Orden	25	58	22



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

— Ш	;	
MAX M/E	8 8 8 8	8 8 8 8 8
Méritos específicos M	1) Experiencia en control, gestión y resolución de incidendas informáticas en las aplicaciones Aino@. Sorolla y Apostila el ectrónica. Elaboración de quelere para el control y gestión de la nómina del personal de la administración de justicia. Experiencia en apoyo a los usuarios en la utilización de haramientas informáticas para la expedición de ce fificación de haramientas informáticas para la expedición de ce fificación de haramientas informáticas para la expedición de ce fificación de haramientas informáticas para la control porario y para la control y martienimiento de bases de desamollo y martienimiento de bases de la Unida, adulta de documentos de la Unida, del Caperiencia en la instalación, configuración, administración y personales.	1) Experiencia an estativ de personal alboral. Experiencia an estativa de la filaboral. Experiencia an la tramitación de informas sokho personal laboral. 3) Experiencia especifica en procesos. 30 Septementa en la utilización de las bases e 200 de datos de BADARAL. HOCH 9516P. 4) Experiencia en filacción y organización de dutos de BADARAL filacción y organización de equipos de trabajo y calaboradedicon las representaciones sindiciales. 5) Apoyo al departamento de rentifuciones y habilitación y colaboración con la oricina presupuestaria e intervención.
Cursos de formación	- Aplicación Aho® y Gestión de Recusos Humanos y Habilitación del Personal de la Administración de Justión - Queries-Aho®. Sher-Aho® Programación orientada a objetos en Java Las reces de área local, evolución y elementos para su infercon exión Protección de datos de carácier personal.	Gestion de recusos humanos. MUFACE y Clases Pasivas. Adilicatólo Sorolla. Gestión eficaz del liempo mediane herramientas electrionicas mediane herramientas electrionicas. Protocolo en relaciones sociales, internacionales el institucionales. Nomina estánidar descentralizada (NEDAE). Ilas Administraciones Públicas. Ley de Contratos del Sector Público. Negociación en inglés. Access.
Descripción puesto de trabajo	Useño funcional y pruebas de rotas las aplicaciones informaticas que se utilicen en derenda, Olforian Belegada, y Organos Judiciales. Appyo information tanto en la Generda, Olforian Belegada, como en los Organos Judiciales, control y supervisión de la implantación en los Organos Judiciales, control y supervisión de la implantación de aplicaciones, assistenda a usuarios, gestión administrativa del software, hardware y comunicaciones. Resolución de incidencia al través de Servicio de asistencia al usuario. Supervicio de asistencia al usuario. Apoyo a los usuarios y colaboración en pequeños	Gestifu de gersonal laboral y cross-colectivos (colaboradores sociales integrantes de talleres sociales integrantes de talleres sociales integrantes de talleres accidantes sobre personal laboral, y apoyo en los referidos a reursos previos a la via ludicial. Administración, explotación y mantenimiento de aplicaciones informáticas de personal (RAP SabAAL, SIGP) así como de aplicaciones de la IGAR (Sooila, SICA) de la Inspección de la personal labora de aplicaciones de la IGAR (Sooila, SICA) de la Inspección de personal labora de la traisidos de Sestion de personal (SIGP) para la formación y el mantenido de para la formación y el para la formación y el mantenido de traisidos de traisido mantenidos de la Comisión de Interpretación, viginación de la Comisión de la
Obser- vaciones		
Titulación C requerida		
Cuerpo	EX11	EXZI
ADM	AE.	w < <
GR/SB	82	58
CE	6.520,90	10.580.50
∑ Q N	8	98
Provincia Localidad	ВІДКАЛА- ВІЦВАО	MADRID - MAD
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	ANALISTA PHOGRAMADOR SUBSECRETARIA DE JUSTICIA SA. DE RECURSOS HUMANOS	WICIO DE
Codigo	4677159	1194008
Nº Plazas	-	-
N° Orden	58	88
$\overline{}$	·	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

ш			
MAX M/E	9 9 9 9	8 8 8	8 8 8 8
Méritos específicos	1) Experiencia en coordinación y gestión de actividades de vigilancia de la salud. 2) Experiencia en la gestión de campaís suntiarias, consultancia de la gestión de campaís suntiarias, consultancia de la gestión de campaís suntiarias, consultantias, consultantias que sean de cancel general y terminion que sela cela campacultata en cason de accidentes que alla proventivas que se posabocial discue proventivas que se posabocial desta de ancienta en investigación de accidentes y anditas de animatralidad. 3) Experiencia en la elaboración de medidas de emergencia y planes de la autoprotección.	1) Experiencia en la gestión de expedientes de materia de planificación de materia de planificación de serviciones de trabejo. 2) Experiencia en la companya de del abodación-preparación de informes de presonan y otros documentos de manifistrativos. 3) Experiencia en lutilización de administrativos. 3) Experiencia en lutilización de aplicaciones informaticas relacionadas con las funciones del puesto.	1) Experiencia en explotación y supervisión 6 de forb planes de coperación sobre los esternas de buecton chemedo de servición se destrona de buecton chemedo de servición se destrona de la complexa de la contra de la complexa de la contra de la septementa en análista, selección en membra de sestión centralidada para la operación y desplicaça de sestión centralidada para la coperación y desplicaça de software y para la coperación y desplicaça de software y hardware para las plataformas de sistemas de contratos de servicios es assistencia técnica informática. 4) Experiencia en adiais, selección el contratos de servicios de assistencia técnica informática. 4) Experiencia de adentición de los contratos de servicios de assistencia el contratos de servicios de la coptica de la coptica de la coptica de la contrator de la contrator de la coptica de la coptica de la contrator de la coptica de seguridad para la cualifos, a plicaciones y servidores.
Cursos de formación	Planes de prevendión de riesgos alaborales. Vigilancia de la salud en confingencia sprefesorales. Epidemiología básica aplicada a problemas de salud. Pormación sanitaria en educación apartiaria en educación apartiaria en educación problemas de salud. Pormación sanitaria en educación sen la salud latoral. Condiciones de trabajo sen la salud latoral.	Ley de Régimen Jurídico de las 1) Expa Administrationes Publicas y del administrationes Publicas y del administrationes Publicas y de la Judicaloción Contencio Administration y gestion de Porconal. Administration y gestion de Personal. Aplicaciones informáticas de Personal. Aplicaciones informáticas de Personal. Aplicaciones informáticas de Personal. Aplicaciones informáticas de Aplicaciones informáticas de Personal. Aplicaciones informáticos de Personal de Person	TITL: Transition del servicio. Operation del servicio. Derection Adviro del servicio. Prection Adviro del servicio. Altra accidiación servicio del servicio del servicio servi
Descripción puesto de trabajo	- Coordinación de la vigilancia de la salud que se realice en los servicios centrales del Coordinación de la contrales del Coordinación de campañas de santantens, consultas medicas, de santantens de campañas medicas, de refleren reita y drata satividades servicion de campañas que se realicen en los servicios centrales del Coordinación de las actividades preventivas que servicion de las actividades preventivas que servicion de las actividades preventivas que esta sepecíficas en ración de las específicas en ración de la autoprotección de medicas de en megica de en megica de formación e hirlomación e	bajo.	Dirección de los proyectos de elegandización de mondigira de los componentes de las sucreas y de así secondos de las componentes de las sucreas y de secondos de las componentes de las sucreas de secondos de las componentes de la exploración de setimación de elegandiciones, y de resolución de indigencies, y de resolución de prescripciones, y de prescripciones de prescripciones de prescripciones de prescripciones de prescripciones de memorias y pleigos de prescripciones de contratación de tecnologias de la información.
Obser-	TPS .		
Titulación C requerida va	B009		
Cuerpo	EX11	EX11	EX
ADM	A3	AE	P P
GR/SB	£8	A2 A2	হথ
CE	8.970,22	7.060,20	11.055,94
N≪ CD	25	24	98
Provincia Localidad	MADRID - MADRID -	MADRID -	MADRID MADRID
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	TECNICO, TECNICO DE PREVENCION B	LEFE / JEFA DE SECCION DE PLANFICACION Y PUESTOS DE THABAJO DIVISION DE TECNOL DE LA INFY LAS COM.	SISTEMAS INFORMATIOOS IN
Codigo	5012245	2260874	4702611
Nº Plazas		-	-
N° Orden	8	۳	8
$\overline{}$			•



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

- W			1
MAX M/E	2,00 3,00	2,00 2,00 1,00	2,000
Méritos específicos M	1) Experiencia en desplegue de soluciones de interporentiales de interporentiales de mino confirales de interporentiales forme paraleira (SSC). 2) Experiencia en presento y analisis de la Experiencia en pasaron y analisis de la consumunidadores de un departamento ministerial y en analisis y estadisticas de consumun cutilizando la herramienta de INPCOOM. 1) Experiencia en inseña y gassión de redes ledefonicas multicentro basadas en la especial con IP Meridian CS1000. 4) Experiencia en in enfactorio de pilegos de prescripciones Bernicas para contratos de prescripciones Bernicas para contratos de servicios de gastión de infraestructuras de comunicaciones sari como su gestión.	1) Experiencia en elaboración de informes 3,0 de propuestas de resolución de recursos administratores en utilización de bases de detas jurídeas en utilización de bases de detas jurídeas en comunisación administrativa y la recursión de l'astra en comunisación de l'astra el 4) Posesión de formación jurídeas superior. 3,5 Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas para el desempeño de las funciones del puesto.	1) Experiencia en la gestión y mantenimiento de la estructura organizativa de la Administración de Justicia. 2) Experiencia como usuario avanzado en 3.6. SAP, experiencia en la presentación y edición 2.6. avanzada de informes sobre situaciones administrativas de la carrera judicial. 4) Experiencia en administración de bases de datos. 2.0. de datos.
Cursos de formación	- La plataforma de Contratación del Estado TIL Básico TIL Básico Gestidime feredes de comunicaciones Se punidación de las TIC Se punidación de las TIC Republiques en los sistemas informáticos en los sistemas In profesción de datos de carácter personal.	Ley de Régmen Jurídio de las Anniera de Manniera y de Pormitaria y de Manniera y de Común. Ley de contrator annierativo Común. Ley de La Juríadocia de Juríadocia de Conferio de Conferio de Seguridad Social. Vomina y Seguridad Social. Vomina y Seguridad Social. Access. Access. Access. Correo electrónico.	- SAP Aino @ SAP Aino @ SAP Aino @
Descripción puesto de trabajo	Gestión de incidencias de teledión fil a y montre il gestión y tramitación de desidion y tramitación de desidion y tramitación de desidion y tramitación de desidion de desidencias de comunicación de infraestructuras de comunicación de infraestructuras de comunicación de infraestructuras de lefetintas mullicentro basadas en tecnologías de vac convencional e IP y proyectos relacionados. Gestión de la facturación de los servicios de I a facturación de los servicios de I elecomunicaciones del Ministerio.	Propuestas de resolución de Compuestas de resolución de Unitrace de ministrativo da taba la Unidicación de bases de datos l'Indicación de bases de datos l'Indicación es con los Tribunales de Justicia es principio de aplicación es l'Indicación de las funciones del puesto.	Gestión y mantenimiento de la estructura organizativa de la estructura organizativa de la Administración de Justida a tritovás de aplicación de Justida a linformáticas específicas. Gestión, presentación y edición de las situaciones administrativas de Juece sy Magistrados a través de aplicación ese proficias. Administración de bases de datos específicas. Administración de bases de datos específicas de la Unidad.
Obser- vaciones			
Titulación requerida		A016	
Cuerpo	EX11	EX21	EXI
ADM	A E	A E	A F
GR/SB	A2 A2	A2 A2	58
CE	11.085.94	10.580,50	5.520,90
CD K	56	56	6
Provincia Localidad	MADRID - MADRID -	MADRID - MAD	MADRID - MAD
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	0 O DE	œ.	
Codigo	4854346	3877881	2057666
Nº Plazas	-	-	-
N° Orden	88	*	8



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

ш				;
X M/E				
MAX	2,00	2,00	7,00	3,000
Méritos específicos	Experiencia en la elaboración de informes de propuestas en corden a la mejora de los servicios en sus aspectos organizativos y de cumplimiento de normas como consecuencia de "visitas de acomo consecuencia de sexuencia con en la consecuencia de la consecuencia de satiefación de de a tempodo na seu cuencia de la servición a secuencia de la servición a los cuidades. Experiencia na la realización de linformaciones reservadas a empleados publicas, y de compatibilidades. Experiencia na la elaboración de planes y programas anuales y plutianuales en la aboración de indicadores de medida de objetivos y extrividades para la consecuención de planes y programas. A la gestión nel alaboración de informes de exallusdos de los en la daboración de informes de exallusdos de los en caludad de consecuencia de la c	comon en la puesta en marcha y consolidación de dichos processos en las Administraciones Públicases en las Experiencia en la impantación de un sistema de influces de medición de la eficiencia, la calidad y la eficación, la calidad y la eficación, al calidad y la eficación de la especia el SECE.	L'experience an labores de registro de la Administración Pública en la gestión de 2 Experiencia en la gestión de procedimientos administrativos 3) Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas relacionadas con las funciones del puesto.	1) Experiencia en la tramitación y deboración de elaboración de normas y convenios de colaboración de normas y convenios de colaboración a nivel nadoral el miternacional. 2) Experiencia en coordinación y gestión de creación de la Sede Judicial Electrónica. 3) Experiencia en organización y gestión de varions candorales el miernacionales, en particular relacionados en lamentacionales, en particular relacionados en lamentacionales. 4) Experiencia en coordinación, gestión y 4) Experiencia en coordinación, gestión y 4) Experiencia en condinación el proyectos en limentacia de proyectos en composes en limentacia en modera en la condinación el proyectos en la c
Cursos de formación	- Diploma Superior de Evaluador EFOM. AAF o EVAM. Evaluación de Politicas Publicas. Evaluación de desempeno. - Implantación del SIECE.		- Ley de Agginen Juridico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Administración Electrónica. - Exod. - Access. - Power Point. - Correo electrónico.	Protección de datos de carácter personal. Personal. Técnicas de dirección de equipos humanos. Gastión de contenidos en páginas web. Wood. Excel. Acces. Power Point.
Descripción puesto de trabajo	as de didades y fidades y fidades y sita de no manas de a demanas de a de anvictos; de de anvictos; de anvictos de las carcio, así desarrollo, así desarrollo, así desarrollo, así desarrollo, así desarrollo, así de anvictos de las santiales y saltos de los servos de las contratos de las santiales y asertos de los sesos de a ustricia su y de de las roccios de los sesos de a sesos de de se sesos de se sesos de se	empleades publicos. Gestión y seguimiento de sistemas de indices de medición de la eficiencia, calidad y eficacia de las Gerencias Territoriales de Justicia.	Abblicis projots de una Officina de Pagistro General monte estadir de los procedimientos de la Oficina de Registro. Apoyo en la coordinación del Pasonnal de una Officina de Registro.	Redacción, supervisión y esquimiento de Coverenos de enterdimiento de Coverenos de enterdimiento, como mas e informes Jurídicos. Cordinación, gestión y eseguin y eseguimiento de proyectos en temenacionales en el ambito de la Secretaria General de la Administración de Justica. Colaboración y coordinación, esperiologicos de modernización de la confiniation de la Secretaria General de la Administración de Justica. Colaboración y coordinación en terrologicos de modernización de Lustica. Coladoración de Justica. Tinica diministración de Justicia. Administración de Justicia. Administración de Justicia. Administración de Justicia.
Obser- vaciones				
Titulación C requerida va				1100
Onerpo			EX21	EX1
ADM	A A B		AE E	AE E
GR/SB /	¥		A2	Æ
CE	19 626 88		4.573,38	13.665,12
N G	59		42	58
Provincia Localidad	MADRID - MADRID -		MADRID -	MAGRID - MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	INSPECTORA DE SERVICIOS		LEFE / JEFE A DE SECCION DE PERSONAL S. DE E. DE JUSTICIA S. GRAL, DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	JEFE / JEFA DE AREA DE RECURSOS
Codigo	1949218		1938556	4096617
Nº Plazas	-		-	-
Nº Orden	98		37	88



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68984

M/E	
MAX	3,00
Méritos específicos	1) Experiencia en la utilización de dejacaciones informáticas. Manejo de la Intranet Directiva. Intranet Directiva. Memoria para control y estadistria de la Memoria de ano control y estadistria de la Ol Experiencia en control o gestión y resolución de incidencias informáticas. 4) Experiencia en tratamiento informáticas de de datos y aplicacorres informáticas.
Cursos de formación	- Administración Electrónica Firma Electrónica Nuevo Modelo de Organización - Undicial Windrows Wordows Excel Avanzado Accesso Cosero gráfico web.
Descripción puesto de trabajo	- Apoyo informático en la Unidad, control y supervisión de la minelantación de aplicaciones, asistencia a usuandos gestión administrativa del sofiwares proministrativa del sofiwares proministrativo del sofiwares y comunicaciones. Passoulorión de las mismas y coordinación de las mismas es del servicio de esistencia al usuanio.
Obser- vaciones	
Titulación Obser- requerida vaciones	
Cuerpo	EX11
	A A E
GR/SB ADM	29
90	5.520,90
≥ O	18
Provincia Localidad	MADRID
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	ANALISTA PROGRAMADOR
Codigo	5001549
Nº Plazas	-
	i.

33

CUERPOS O ESCALAS:

* EX11: EX12-EX13-EX14-EX15 (HASTA 2707/2007)+EX16-EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR NUESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y WETERORY ASTAT. ASTAT

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO A3: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL

TITULACIONES:

1140: LICENCIADOA EN MEDICINA Y CIRLIGIA 14004: INGENIERO O ARQUITECTO TECNICO 1100: LICENCIADOA EN DEFIECHO TECNICO 1800: TITCLIACION UNIVERSITARIA DE PRIMER O SEGUNDO CICLO 14016: DIPLOMADO UNIV. EN DERECHO SEGUN LEY 30/94 (D.T.S)

A.P.: ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO.
T 'PTO: TERENT ITTULACION O CAPACITEN, AL MENOS, 2 DE ESPECO DISCIPLINAS PREVENT ART.34 REGLAM.SERV.PREV.
T PRI ITTULO! CAPACIT. FUNCIONES PREVENTIVAS NIVEL BASICO
T PRI ITTULO! CAPACIT. FUNCIONES PREVENTIVAS NIVEL SUPERIOR



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68985

ANEXO II Listado de puestos a resultas

M/E			
MAX		3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3	3 3 3 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
Méritos específicos			D'Experiencia en proparación y participación en treparación y participación en tresuniones en materia de librard religioses de Secretaria en Cogranos conjedioses del Estado en materia de librarda religiose, an la eleboración y en tramitación de proyectos normativos en propuestas de resolución de ecursos en propuestas de resolución de recursos en propuestas de resolución de recursos en travisión de oficio. 5) Posesión de formación jurídica acreditada.
Cursos de formación		- Gestifox de Recussos Humanos Registro Central de Personal y BADARAI El Estatuto Básico de Empleado - Descentralizada (NEDAES) Word Rxoel Access Power Point.	Ley de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Políticas publicas en mateira de liqualdes y tor discriminación. Elaboración de norminas y disposiciones, norminas y disposiciones, norminas y disposiciones, norminas y Cocoperación jurídica internacional al desarrolio: El papel del Ministerio de Justicia.
Descripción puesto de trabajo			Persanación de Courmantación y participación en univos establicas y de establicas y en
Obser- vaciones			
Titulación requerida			
Cuerpo		EX11	EX11
ADM		У	9 P
GR/SB		P 2 2 4 2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	¥
CE		10.580,50	13.665,12
≫ Q		56	58
Provincia Localidad		MADRID -	MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	MINISTERIO DE JUSTICIA CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE SERWCIO B. DE E. DE JUSTICIA B.G. DE COOPJURINITY REL.CON LAS CONF. LAS CONFESIONES LAS CONFESIONES LAS CONFESIONES	CONSEJERA TECNICA / CONSEJERA TECNICA / JUSTICIA DIVISION DE TECNOL. DE LA INF. Y LAS COM.
Codigo puesto		4879172	1784710
N [∞] Orden		-	0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68986

M/E	:
MAX	2,00
Méritos específicos	1) Experiencia en el análisis, selección e mediante el despliegue de la solución con mediante el despliegue de la solución con forescout. 2) Experiencia en la integración de servicios inaliambrocos mediante el despliegue de punho se de acceso Wildie contra legos Forligate. Intreservicios inaliambrocos mediante el despliegue de punho se de acceso Wildie contra legos Forligate. Intreservicia de la contra la desperiencia en el análismo pentación y esperiencia en el análismo pentación y Experiencia en la abboración de piecespiciones y Seguinos el contratos de la contratos de contratos de contratos de contratos de contratos de despesição de infraestructuras de contratos de gestión de infraestructuras de contratos (5) Experiencia en el análisias, implantación y vestigique de contratos de aplicaciones vestigiques de palanciones de balanceo de ES Neworks.
Cursos de formación	Especialidades Criptológicas. Seguridad de las Terchológis de la Información y Communicaciones. Contrabación y Elicidado electrónica de benes y servicios centralizados. Transición a IP V.5 para técnicos de Sistema y Redes. Taranción na IP V.5 para técnicos de Sistema y Redes. Taranción para y Redes. Terranción para para despera indiambricas. Terrologia indiambricas. Terrologia indiambricas. Terrologia indiambricas. administrativa.
Descripción puesto de trabajo	- Gestión de redes de datos de Borasso de Dados o Processo de Dados (CPDs) e interconexión de CPD de
Obser-	·
Titulación Obser- requerida vaciones	
Cuerpo	EX11
	A E
GR/SB ADM	A 2 4 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
CE	8.970.22
N C	. 42
Provincia Localidad	MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JEFA DE SECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS
Codigo puesto	1745936
N [®] Orden	. e

* EX11: EX12+EX14+EX14; [HASTA 27,077/8007]+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART. 12.3 EST. PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIANAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE ARRED Y METEOROLOGIA ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

CUERPOS O ESCALAS:

TITULACIONES:

OBSERVACIONES:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 212 Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68987

ANEXO III

				le puestos de trabajo e		Justicia, convocado		
DATOS PERSONALES								
DNI								
	D.N.I							
	APELLIDOS Y NOMBRE							
	DOMICILIO							
CORREO EL	ECTRÓNICO							
ORGANISM	O DE DESTINO A	ACTUAL :						
PROVINCIA DE DESTINO ACTUAL :: Autorizo la realización de la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia (empadronamiento) de conformidad con lo establecido en el Anexo V, apartado 3 de la Orden PRE/4008/2006 de 27 de diciembre (BOE 1-01-2007)								
PUESTOS		Especificados por (Orden de prefere	ncia del solicitante).				
ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO	N° DE ORDEN DEL ANEXO	ANEXO I / II	LOCALIDAD DEL PUESTO SOLICITADO	NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
Si no han transc	eurrido DOS AÑO	S desde la toma de j	posesión del últir	no destino se acoge a	la Base Segunda, ap	partado 1		
Condiciona su p	etición de acuerdo	con la Base Tercer	ra, apartado 4	DISCAPACIDAD (I	Base Tercera, aparta	ado 3)		
Si □ No □				Si 🗆		No □		
Méritos referidos a la conciliación de la vida personal y familiar (Base Quinta, apartado 5)				Tipo de discapacidad				
Cónyuge Cuidado de hijo Cuidado familiar (Incompatible con cuidado de hijo)			Adaptaciones precisas (resumen)					
Si 🗆 No	□ Si □	No □ Si	□ No □					
En de de de de de								



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de septiembre de 2014 Núm. 212

Sec. II.B. Pág. 68988

ANEXO IV

MINISTERIO:						
D./D². : Cargo.:						
CERTIFICO: Qué según los antecedentes obra	ntes en este Centro, el fu	ıncionario abajo indicado	tiene acreditado	s los siguientes o	extremos:	
1. DATOS PERSONALES						
Apellidos y Nombre:				D.N.I.	:	
Cuerpo o Escala:			Grupo:	N.R.P	.:	
Administración a la que pertenece (1):	Titul	aciones Académicas (2):				
. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA						
Servicio Activo	Serv. Especiales	Serv. en otras Adm	inistraciones	Suspensi	ión firme de funci	ones. F.
		Públicas Fecha traslado		Termin. perí	odo suspensión:	
Exc. Vol. Art. 89.2 Ley 7/2007		uidado de familiares, Ar	t. 89.4 Ley 7/200			
Fecha cese servicio activo:	Fecha cese servicio a	ctivo:(3)	Toma posesió	1 último destino	definitivo	•••••
Otras situaciones:						
DESTINO						
3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)						
Ministerio/Se. de Estado, Organismo o Dire	*					
Denominación del Puesto:						
Municipio:	Fecha toma Pos	esión:	Niv	el del Puesto:		
.2. DESTINO PROVISIONAL (5)						
a) Comisión de Servicios en: (6)				-		
Municipio:	•	esión:				
b) Reingreso con carácter provisional en: . Municipio:		esión:				
c) Supuestos previstos en el art. 63.a) y b) lel Reg. Ingreso y Provisión:		o remoción del puesto		Por supresión		
MERITOS (7)						
.1. Grado Personal : .2. Puestos desempeñados excluido el destino a	ctual: (9)			Fecha conso	lidación: (8)	
•	, ,	C. A. Di		N' C D	Tiem	
Denominación Sub. Gr	al. o Unidad Asimilada	Centro Dire	cuvo 	Niv. C. D.	(Años Meses	Dias)
.3. Cursos superados y que guarden relación c	on el puesto o puestos so	olicitados, exigidos en la co	onvocatoria:			
	CURSO				CENTRO	
.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocid	os en la Administración	del Estado Autonómico	Largi hasta la	fecha de nublica	ición de la convec	atoria
.4. Antiguedad. Trempo de servicios reconocid	os en la Administración	del Estado, Autonomica	Local, nasta ia	icena de publica	icion de la convoc	atoria
Administración	Cuerpo o Escala		Grupo	Años	Meses	Días
***************************************			os de Servicios:			
CERTIFICACIÓN que expido a petición del in			_			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 212 Lunes 1 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 68989

OBSERVACIONES (11):				

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Sí no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el artículo 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).
- (6) Sí se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestados.
- (10) Sí el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.